

GARRIDO AGUILERA, J. C.

Religiosidad popular en Jaén durante los siglos XV y XVI. Las cofradías. Jaén, Ayuntamiento, 1987, 192 pp.

En este libro se estudian unas instituciones religiosas de raigambre medieval que, con lógicas adaptaciones al tiempo, han perdurado hasta nuestros días, siendo generalmente expresión de una iniciativa particular, a menudo popular, a diferencia de otras fundaciones eclesiásticas que emanan de la jerarquía. Muchas de las cofradías jiennenses tuvieron durante la Baja Edad Media un carácter defensivo, entre los otros propios de estas instituciones. Esta característica se deriva de una circunstancia especial que marca la vida de la ciudad de Jaén hasta fines del siglo XV: su situación fronteriza con el reino nazarí de Granada. En el siglo XVI pierden ya esta faceta anómala para dedicarse exclusivamente a actividades religiosas y caritativas.

En el capítulo I establece una clasificación de las cofradías jiennenses en cinco grupos: aquellas en que sus miembros pertenecen a un solo grupo social, las que se caracterizan por la profesión de los cofrades (aunque concluye que a fines del XV y durante el XVI no se distinguen en Jaén con claridad), las de amplia base social y profesional, que son la mayoría, las que siendo de amplia base tenían fines específicos (normalmente una especial exaltación o culto de alguna reliquia o festividad, o la beneficencia), y las cofradías penitenciales que se desarrollan desde la mitad del siglo XVI. Esta clasificación aparece perfectamente justificada con los ejemplos correspondientes, aunque en nuestra opinión la cofradía de los escribanos (San Marcos) correspondería mejor al grupo de las profesionales que al de las de estrato social único.

En el capítulo II se estudia la organización de la cofradías, señalando los cargos directivos (prioste, alcaldes, ...) y el Cabildo o Capítulo General, como la "asamblea unificadora" que resuelve los principales asuntos que afectan a la institución, mientras que los de menor importancia eran tramitados por la dirección de la hermandad. No obstante, quizás lo más interesante de este capítulo sean las condiciones de ingreso (moralidad, limpieza de sangre) y las formas de acceso a la cofradía que pri-

maban las relaciones familiares (herencia, casamiento, cesión de derechos a hermanos de forma excepcional), o la "admisión piadosa" que facilitaba a los no cofrades el participar en gracias e indulgencias propias de los integrantes de la hermandad. No deja de estudiar las obligaciones y derechos, aunque algunos "derechos" relativos a asistencia benéfica no sean realmente tales, sino gracias que concede la cofradía. Garrido resalta a menudo la diferencia entre estas cofradías piadosas de los siglos XV y XVI y las Hermandades de Socorros Mutuos que se desarrollarán desde el siglo XVII.

El capítulo III se dedica a los fines y actividades de las cofradías resaltando la importancia de este camino de religiosidad descuidado, en opinión del autor, por la jerarquía. También hay que destacar que aparte de las actividades religiosas y benéficas que caracterizaron a estas instituciones, también podían servir para otros fines, como la diferenciación social, en el caso de las limitadas a hidalgos.

El capítulo IV se dedica al patrimonio y régimen económico. Los ingresos son desglosados por capítulos, del mismo modo que los gastos, siendo la principal fuente de ingresos el arrendamiento de bienes inmuebles y el primer capítulo de gastos los salarios oficiales, y el pago de servicios. Llama la atención el hecho de que aunque la asistencia a los diversos actos fuese obligatoria, estuviese retribuida, en opinión del autor para hacer más llevadero el deber de los cofrades; aunque las cantidades fuesen pequeñas el monto global debía ser bastante crecido. También remarca la correlación entre gastos e ingresos y la ausencia de espíritu de lucro.

Finalmente el último capítulo se dedica a la integración de las cofradías en la vida ciudadana, señalando sus relaciones con el Concejo, con la Iglesia y con las instituciones benéficas. Participan en la vida militar de la ciudad durante el siglo XV y en las procesiones que se desarrollan con los motivos más diversos (plagas, viaje de Felipe a Inglaterra...). Al parecer la Iglesia puede sentir recelo ante la posibilidad de desviaciones religiosas y de mala distribución de los recursos económicos. Respecto a las instituciones benéficas se centra en el Hospital de la Santa Misericordia, fundación de fines del XV patrocinada por la cofradía del mismo nombre y por el Concejo, aunque durante el siglo XVI la hermandad fue decayendo y el municipio cobrando mayor importancia en el patrocinio del hospital; a comienzos del siglo XVII fue cedido a la orden de San Juan de Dios, que lo dirigió hasta el siglo XIX.

En definitiva nos encontramos ante una obra en la que destaca su perfecta estructuración y el estudio metódico de todas las facetas de unas instituciones relevantes en la vida de las ciudades de la época, gracias al análisis detenido de sus estatutos y libros de cuentas, así como de escrituras públicas o contratos en los que participaban y noticias de las actas municipales de Jaén.

Luis Javier Coronas Vida

JANER, Florencio

Condición social de los moriscos de España. Ed. Alta Fulla, Barcelona, 1987; 378 pp.

Se vive actualmente una suerte de fiebre de recuperación de obras históricas antiguas de todo tiempo y ámbitos espaciales o temáticos muy diversos, pero especialmente las referidas a contextos regionales o locales. Las razones son tan obvias, que una explicación aquí sería más que impertinente. Si conviene resaltar y felicitarse por el hecho de que la mayoría de estos empeños vengan de la mano de instituciones locales o provinciales —a veces, regionales—, tanto tiempo automarginadas de cualquier labor cultural o científica sería: léase ayuntamientos o diputaciones —más raramente, gobiernos regionales, mucho más burocratizados al respecto y, consecuentemente, escasamente operativos—. No cabe referirse aquí a las universidades, que por razón de oficio siempre están en la vanguardia de éstas y otras mayores empresas editoriales. No faltan, antes bien, menudean, las entidades privadas, editoriales o no, movidas sin duda por el honor y prestigio que implica asociar sus nombres a los de quienes escribieron brillantes páginas de la historia común.

Sin embargo, este interés no siempre bien orientado, unido al imparable perfeccionamiento y asequibilidad de los medios reprográficos modernos, ha llevado a formas de edición en que el pintoresquismo y la antigüalla se han impuesto sobre otros planteamientos más legítimamente culturales: es decir, se recurre demasiado frecuentemente a meras reproducciones facsimilares con la única pretensión de cubrir vacuos diletantismos localistas, triviales coleccionismos.

Ello es tanto más penoso, por cuanto es un hecho constatado que la demanda editorial se va ampliando cada día y ya está lejos de quedar reducida a los angostos círculos de los especialistas. En esta realidad vemos fundada primordialmente nuestra convicción de que toda edición de los clásicos de la historiografía, facsímil o convencional, debería realizarse, siguiendo el ejemplo de los de la literatura, con cumplidas introducciones o estudios preliminares a cargo de especialistas, que de forma precisa y pedagógica expliquen el contexto historiográfico del autor y de la obra, como elementos indispensables para su mejor comprensión. En todo caso, este planteamiento presupone una muy rigurosa selección de autores y obras a reeditar, que no todos los antiguos merecen ese honor, y a veces el exceso sólo sirve para oscurecer la luz de los verdaderos clásicos.

Granada y su Reino es un ejemplo muy expresivo de esa indispensable sobreabundancia e indiscriminada práctica editorial; en todo caso, es el que mejor conocemos. Su proverbial riqueza cultural y su fabuloso protagonismo histórico durante muchos siglos explican sobradamente esas preferencias. Lo cierto es que cada día ven la luz nuevas reediciones: desde las obras de F. J. Simonet a la *Gazetilla curiosa* del Padre Lachica, pasando por Luis de la Cueva, la *Antigüedad y excelencias de Granada* de Bermúdez de Pedraza, Simón de Argote, J. F. de Luque, Eguílaz, alguna obra menor de Lafuente Alcántara, Gómez Moreno, el *Plano* de Seco de Lucena... Sólo unos pocos de ellos han sido objeto de algo más que la mera reproducción fotográfica de sus ediciones príncipes, cosa tanto más lamentable cuanto que muchas de esas obras son verdaderos tesoros de erudición y sensibilidad...

Valga éste exordio para situar una brevísima noticia y comentario sobre una obra justamente famosa, *Condición social de los moriscos de España*, de Florencio Janer, que alguien ha definido como “el mejor fruto de la historiografía morisca del siglo XIX”, que no es poco decir, pues sabido es cómo ese siglo, prolongado en los años primeros del siguiente, mostró una especial preocupación por ésta y otras minorías de la historia de España: ahí están los grandes nombres de Danvila, Boronat, Lea o el Padre Longás; sin olvidar otros no menos famosos en su época, aunque sus obras disten de la altura de las de los anteriormente citados, acaso porque las motivaciones de su trabajo no eran las de la investigación histórica *sensu strictu*: Sangrador y Vitores, Fernández-Guerra, Muñoz y Gaviria, el conde de Circourt y un largo etcétera.

La obra de Janer vio la luz en 1857, y como sentencia la brevísima nota introductoria, inserta en la portada de la edición que nos ocupa, “constituye un trabajo pionero en la historiografía morisca del siglo XIX”, tan sólido, por la abundancia de su documentación y la fidelidad a la misma, que “el resto de los autores serán tributarios de sus investigaciones y sus juicios” (Bunes). A ello debió coadyuvar, a juicio del introductor, “el interés del autor por los aspectos sociales y económicos”, de una parte, y “su liberal análisis del contexto político”, que, junto a “su fidelidad documental, dan a este libro un aire de rara modernidad entre los de su época”. Por encima del entusiasmo apoloético del “solapista” –la introducción no va más allá de la clásica solapa, aunque por razón de diseño se recuadre en la portada– y de las simpatías que en el contexto ideológico-político actual despierta la postura historiográfica romántico-liberal, en que se inserta la obra de Janer, respecto de los moriscos, “en cuanto víctimas de un austracismo absolutista opresor” (García Cárcel), y de todo lo que sea defensa y vindicación de las minorías y condenas de las prácticas aculturadoras de civilizaciones que en determinadas latitudes peninsulares se han dado en considerar, más o menos justificadamente, como raíces de identidad...; por encima de todo ello, decimos, la obra de Janer posee los suficientes méritos intrínsecos como para que el estudioso salute su reedición con entusiasmo y, lo que es más, anhele que cunda el ejemplo y pronto se reediten otras obras que marcaron “jalones importantes” en los estudios de los moriscos, v. gr.: *Expulsión de los moriscos españoles*, de Manuel Danvila y Collado (1889); *The Moriscos of Spain*, de H. Ch. Lea (1901) –hay reimpresión, New York, 1968–; *Los moriscos españoles y su expulsión*, de Pascual Boronat y Barrachina (1901) o *La vida religiosa de los moriscos*, del Padre Longas (1915), por no citar sino cuatro de los grandes, sin duda los más significativos.

Es evidente que el mérito mayor de la obra de Janer que nos ocupa se concreta en su aportación documental, pp. 125-368, prácticamente las dos terceras partes del volumen total, en tanto que recupera unos materiales, no por conocidos menos útiles para el investigador y el docente. Pero no sería justo dejar sin subrayar, al margen de modas o caprichos, el mérito historiográfico que supone la réplica a la legión de apologetas de la expulsión (los Bleda, Marcos de Guadalajara, Fonseca, Aguilar, Aznar Cardona...), apenas insinuada en tiempos anteriores a él, bien que paralelamente haya podido servir de punto de partida a tesis catastrofistas sobre la trascendencia económica de la expulsión, etc. Temas apasionantes que no nos es dado glosar en una reseña bibliográfica.

La edición que comentamos la ofrece una editorial especializada en este tipo de empresas, Alta Fulla, de Barcelona (entre otras obras que nos parecen de gran interés, cabe citar la reciente del *Tesoro de la Lengua Castellana*, de Covarrubias, y se anuncia la de el *Libro de las grandezas y cosas memorables de España*, de Pedro de Medina). Cuidada edición facsímil, con una presentación externa moderna muy atractiva, que caracteriza e identifica a la colección, y que hace que el volumen se acoja con agrado.

Cabe, empero, concluir esta breve reseña reiterando la añoranza de un buen estudio preliminar a cargo de algún caracterizado especialista, que en esta notable obra de Janer era tanto más precisa, ya que, según reza en una nota, se acoge a una ayuda del Ministerio de Cultura, lo que, desde nuestra preocupación nunca disimulada de ampliar el público lector del buen libro histórico, entendemos como condicionante de divulgación, no plenamente cumplido con la mera reproducción facsímil. Al fin y al cabo, esta obra, como tantas otras, siempre estuvo al alcance del especialista, acostumbrado, por simple razón de oficio, a la búsqueda de los tratados más abstrusos en las bibliotecas más escondidas.

Manuel Barrios Aguilera

MARINA BARBA, J.

El Ayuntamiento de Ciudad Real a mediados del siglo XVIII. Ciudad Real, Fondo de Publicaciones Municipal, 1987, 379 pp. 2 Mapas, 6 Gráficos y Apéndice documental.

El estudio de Jesús Marina constituye una valiosa aportación a la historia urbana de Castilla durante la Edad Moderna. Empresa historiográfica ingente, aún sin hacer, pero no por ello menos insoslayable. Pues se tiene cada día mayor conciencia del protagonismo desempeñado por las administraciones locales en la organización y desenvolvimiento de la vida social en este periodo de transición. La precariedad del "Estado Moderno", así como las evidentes limitaciones de sus áreas de intervención, convierten al municipio en un organismo de gestión con elevada dosis de autonomía. Ello explica la creciente tendencia a considerar las instituciones concejiles como auténticas plataformas de poder, esenciales incluso en la dominación proyectada por las oligarquías urbanas sobre los restantes estratos sociales.

Este podría ser, en términos sumarios, el sugestivo campo historiográfico dentro del cual se inscribe la presente investigación. Tarea que entraña la adopción de unos planteamientos metodológicos y conceptuales bien diferentes a los mantenidos hasta ahora por los estudios jurídicos e institucionales que han abordado dicha materia. El autor es plenamente consciente de que tales modelos analíticos, pese a su indiscutida valía, han agotado ya las posibilidades interpretativas. En consecuencia, se infiere la necesidad de asumir una postura crítica, así como la formulación de novedosas hipótesis, indispensables para enriquecer la comprensión del fenómeno. La premisa fun-

damental puede resumirse en la profunda interrelación existente entre corporación municipal y sociedad: el concejo refleja en su realidad interna las mismas características estructurales de la formación social sobre la que se implante; pero de manera simultánea opera en la configuración y desarrollo de ésta. Tomando como punto de partida semejante hipótesis, Jesús Marina articula la exposición del trabajo investigador con una encomiable coherencia.

La primera parte del libro está dedicada, obviamente, a presentarnos los rasgos distintivos de la sociedad ciudarrealeña a mediados del siglo XVIII, complementando la información bibliográfica disponible con las aportaciones documentales del Catastro de la Ensenada. Ciudad Real se perfila como un núcleo realengo asfixiado por un menguado espacio jurisdiccional, circunstancia que frustrará futuras perspectivas de expansión, y por el cerco omnipresente del señorío calatravo. El escaso dinamismo poblacional, el acusado proceso de ruralización, basado casi exclusivamente en la cerealicultura y la ganadería, así como la vulnerabilidad frente a la crisis de subsistencias, son otras características definitorias. La propiedad de la tierra se concentra en pocas manos (el clero y la nobleza local) pero, dato significativo, no conforma grandes unidades de explotación que favorezcan el desarrollo de una agricultura capitalista. Quienes acumulan la riqueza integran el círculo privilegiado de la pirámide social, sujeto por lo demás a un intenso proceso de polarización en el que se gradúan los pequeños propietarios, los artesanos, jornaleros y un elevado número de pobres.

En la segunda parte de la obra se aborda ya el análisis de la institución municipal, recurriendo a un tratamiento exhaustivo de la documentación local. Única vía para apreciar las vinculaciones reales que se establecen entre la comunidad vecinal y su organismo rector, también la instrumentalización del mismo por parte de las clases dominantes. La búsqueda de tales interrelaciones se realiza mediante un originalísimo estudio en torno al funcionamiento cotidiano del concejo: el análisis cuantitativo de las sesiones y acuerdos capitulares revela dos eventos muy importantes. Por una parte, el peso abrumador del sector primario que gravita omnipresente en la vida de Ciudad Real, por otra, la incidencia mediatizadora que desde el ayuntamiento ejerce sobre esta realidad un selecto círculo de linajes.

El citado grupo de prestigiosas familias ha sido estudiado sociológicamente por el autor. Se observa cómo el pináculo de la sociedad ciudarrealeña está abierto a cierta movilidad durante el siglo XVIII, aunque se manifiesta bastante estable y cohesionado. Existe una sorprendente unanimidad de criterios en la actuación de los regidores perpetuos, quienes acaparan hereditariamente el control de la corporación gracias a la patrimonialización de los oficios, conformando por ello un poderoso elemento de presión frente a los comisarios de la Monarquía. La figura del corregidor aparece, en efecto, disminuida en la práctica de sus funciones, contrastando así con el perfil teórico que acuñan los tratados jurídicos. Examinando los demás oficios concejiles se robustece aquella impresión de prepotencia que nos deparaba el regimiento, pues en estos puestos subalternos se ubica una nutrida clientela, reclutada por la oligarquía y solidaria con ella. La participación colectiva en la generalizada corrupción administrativa que impera sobre la institución cohesionada al grupo.

La ausencia de graves contenciosos internos, así como la brevedad del periodo abordado (1740-1750), impiden desvelar con crudeza los mecanismos de la corrupción. Empero, resulta evidente que el afán por acceder a la corporación no podía descansar en las retribuciones salariales, harto ridículas, sino en otras expectativas de beneficio. Bien mediante el ejercicio lucrativo de las funciones inherentes al cargo, bien orientando la gestión municipal en consonancia con los intereses particulares de tales sectores sociales privilegiados.

Gran parte de la capacidad operativa del ayuntamiento descansa sobre los recursos materiales para desplegar la acción proyectada. Motivo que justifica el amplio tratamiento deparado al estudio de la hacienda municipal. Ciudad Real experimenta los mismos agobios financieros que padecen las restantes corporaciones castellanas, aunque agravados por la exigüidad de sus Propios. Esta circunstancia franquea el paso a una fiscalidad de emergencia (los Arbitrios) y al endeudamiento. Ahora bien, la habitual situación deficitaria—depurada tras un valioso análisis de los ingresos y los gastos que nos facilita conocimientos subsidiarios no menos interesantes sobre el fisco local—se resuelve en la capital manchega de forma peculiar. Lejos de recurrir al crédito, son con frecuencia los propios oligarcas quienes aportan personalmente sus recursos para superar los estados de insolvencia. He aquí una ocasión idónea que refuerza el control de tales grupos sobre la institución, así como la actuación instrumental de la misma, puesta a su servicio. Un exhaustivo recorrido en torno a los mecanismos que transforman al ayuntamiento dieciochesco de Ciudad Real en una plataforma operativa de la oligarquía, constituye el contenido de la tercera parte de este libro. La voluntad de dominio se despliega por las más diversas esferas de la vida social mediante la adopción de disposiciones normativas que favorecen los intereses privativos de la mencionada élite. Tal repertorio de medidas se proyecta hacia campos muy heterogéneos: la economía local y comarcal, el mercado interior y los abastecimientos primarios; la sanidad, beneficencia y educación; las obras públicas y el urbanismo; la administración de justicia en primera instancia. Incluso alcanzan el terreno ideológico a través de la inducción política y el discurso integrador que subyace en las fiestas urbanas. Otras veces los métodos para rentabilizar la gestión municipal pasan por las prácticas irregulares y fraudulentas. En este capítulo debemos señalar el oscurantismo que envuelve a la administración hacendística y, sobre todo, el alarmante proceso enajenador que sufre el patrimonio comunal.

Según apuntábamos al comienzo de la presente recensión, la investigación de Jesús Marina confirma la dilatada prolongación de una significativa autonomía municipal en las ciudades castellanas modernas. Pero semejante eventualidad no genera, ni siquiera en la primera mitad del siglo XVIII, un ambiente conflictivo entre la institución local y los aparatos centrales del Estado. Quizás—y la reflexión ahora es mía— porque sendas entidades se distribuyen tácitamente diferentes ámbitos de actuación que, por lo demás, son complementarios. Las demandas militares y fiscales parecen ser las únicas inexcusables para el Leviathán; las restantes áreas de intervención son delegadas de buen grado a los concejos. Naturalmente, el campo de cesión es bastante amplio y sustancioso, hasta el punto de facilitar que los grupos privilegiados de la periferia, titulares de los gobiernos municipales, encuentren aquí acomodo para sus intereses y aspiraciones. Este panorama cambiará radicalmente en la segunda

mitad de la centuria gracias a las reformas centralistas que implantará entonces la Monarquía absolutista. Acontecimiento utilizado nuevamente con habilidad y coherencia por el autor para acotar los límites de su investigación. El decenio elegido, 1740-1750, representaría con acertado juicio “el final de la trayectoria seguida por la administración local en Castilla desde su configuración básica en la transición a la Edad Moderna”. Punto final de la estructura administrativa antigua e inicio del Estado contemporáneo.

Francisco Javier Quintana Toret

VELASCO GARCIA, C.

Extracción social, relaciones y competencias de los regidores jiennenses en el siglo XV. Jaén, Ayuntamiento, 1987, 128 pp.

Carlos Velasco estudia a los regidores de Jaén como el grupo social, económico y político que dirige la vida de la ciudad en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna. Aunque el título abarca todo el siglo XV, en realidad, dada la escasez de fuentes en el Archivo Municipal para los dos primeros tercios de dicha centuria, se centra en los últimos treinta años, realizando algunas incursiones en los comienzos del siglo XVI. Resalta a menudo un matiz característico de Jaén, diferenciador del resto de los concejos castellanos, que es su situación fronteriza con el reino de Granada en los años finales del estado nazari.

El libro se estructura alrededor de cinco temas fundamentales. El primero es el regimiento como sistema político-social en un momento en que los concejos habían perdido ya su carácter abierto y democrático de los primeros siglos de la Reconquista. Señala la tendencia al acrecentamiento del número de regidores como consecuencia de la política vacilante de la monarquía que hizo que en 1484 llegaran a veinticuatro. Analiza la asistencia a los cabildos, en general escasa, incluyendo un cuadro para el año 1479. Expone tres formas de acceso al regimiento: la designación real, la hereditariadad, que es la más frecuente, bajo la forma de renuncia en manos de un pariente, para lo que se precisaba la confirmación real, y por último la que Velasco denomina como “elección” por ciertos magistrados (corregidor, condestable Miguel Lucas de Iranzo) y que en nuestra opinión sería más bien una designación por funcionarios delegados de la Corona, es decir, una variante del primer tipo.

El segundo aspecto es la extracción social. El oficio de regidor se va patrimonializando en la oligarquía nobiliaria de la ciudad, aunque la hidalguía no constituya un requisito legal para su desempeño. No obstante aún se señalan casos de encumbramiento, a veces a través del cargo de jurado. La presencia todavía a fines del XV de regidores conversos señala la posibilidad de que enlazara una burguesía comercial con la nobleza venida a menos económicamente.

El tercer tema es la situación económica de los regidores. Para el autor el regimiento no es una fuente de ingresos importante para sus miembros, aunque resalta el

interés que tenían las procuraciones de Cortes para los regidores castellanos. Analiza en algunos casos los bienes patrimoniales, apareciendo como una clase que basa su riqueza en la propiedad inmobiliaria fundamentalmente tierras, y que en general vive como rentista sin descartar otras posibles actividades. La administración concejil daba a los regidores gran facilidad para obtener licencias para colmenares con la importancia económica que tenían en la época. Señala que el oficio de regidor podía servir de plataforma para otros cargos, como alcaidías, capitanías o el alguacilazgo mayor. Anota el autor la posibilidad de un interés por la escribanía pero no nos parece probable ya que el mismo indica que es un cargo menor del cabildo y no aporta ningún ejemplo. Aunque este aspecto del regimiento como plataforma aparece en el apartado de la economía de los regidores, como una fuente suplementaria de ingresos, nos parece que hubiera sido más lógico incluirlo en el regimiento como sistema político-social por todo lo que conlleva.

El cuarto tema es la problemática desprendida de sus relaciones como grupo. Tiene dos aspectos; el primero como tal grupo y se caracteriza por la tendencia a la endogamia como se demuestra en varios e interesantes cuadros genealógicos. El segundo aspecto trata de las relaciones con otros grupos e instituciones; señala el autor que en general mantuvieron su preponderancia como grupo dirigente, aunque dieron muestras de flexibilidad e inteligencia política cuando era necesario. Jurados y regidores formaron un bloque compacto unido por intereses familiares y de clase, aunque se enfrentaran a veces por negligencias y competencias. Más problemática debió ser su relación con los caballeros cuantiosos, ya que los regidores estaban interesados por motivos militares y económicos en que su número se mantuviera y los cantiosos pretendían salirse de una clasificación que les reportaba más cargas que beneficios. Las cofradías eran atractivas para los regidores como otro medio más de intervenir en la vida de la ciudad, y por su carácter selectivo. Las relaciones con la Corona fueron en general de entendimiento, aunque con problemas derivados de la voluntad real de cercenar la autonomía municipal, fundamentalmente mediante el corregidor.

El último tema trata de las competencias de los regidores realizadas en general como comisarios de la ciudad. Se puede decir que en general abarca todos los aspectos de la vida de la ciudad por sí solos o en colaboración con otras instituciones. Sus funciones incluían la hacienda, justicia, policía, obra públicas, salud, festejos, abastos, conservación de bienes propios y comunales, etc.

En conclusión, esta monografía es una importante aportación al conocimiento de la Historia de Andalucía y debería servir de acicate para el desarrollo de nuevos estudios sobre los concejos del área de la frontera nazari, bien en su conjunto, o bien, como el presente caso, en torno al grupo dirigente del ayuntamiento.

Luis Javier Coronas Vida

VIGIL, Mariló

La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII. Siglo XXI. Madrid, 1987.

En los últimos años van viendo la luz un número creciente de artículos y, en menor medida, libros sobre la historia de la mujer en España. Obras en su mayor parte de historiadores e historiadoras españolas cuya contribución al conocimiento de las mujeres y su rol en el pasado nos permitirá comprender mejor nuestra propia historia. Gran parte de esa producción se ha ocupado preferentemente de la época contemporánea. En cuanto a la Edad Moderna han sido escasas, aunque no vanas, las aportaciones realizadas; así, pues, no hemos querido dejar pasar la ocasión de dar noticia de un trabajo reciente, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, de Mariló Vigil.

La autora parte del hecho de que la actividad femenina se localiza, sobre todo, en el espacio privado e intradoméstico. Punto de partida que la lleva a afirmar que “las mujeres –consideradas como grupo– sólo pueden aparecer en la Historia si ésta se aborda desde la perspectiva de la vida cotidiana”. Para realizar su trabajo se ha servido de los textos dirigidos a las mujeres redactados por moralistas y teólogos. La finalidad con que fueron escritos de mostrar modelos de conducta y corregir las desviaciones permiten, a decir de la autora, comprobar las prácticas reales, la resistencia femenina a aquéllos y, por tanto, desvelar “las estructuras latentes”, separadas y diferentes de las estructuras formales.

A esta primera toma de posición debemos añadir otra que, si bien no explicitada, informa el quehacer de Mariló Vigil. Hablamos de su asunción de las relaciones patriarcales de producción como aquéllas establecidas en torno al trabajo doméstico y caracterizadas por la dependencia personal de la mujer hacia el marido, la falta de autonomía económica de aquélla y en la producción gratuita de servicios por parte de la mujer.

Lo cual nos vuelve a colocar de nuevo frente a lo que la autora considera punto de unión, intersección, de las mujeres que va a estudiar: todas ellas son prisioneras de lo doméstico. Y precisamente por esto las ha estratificado en los cuatro estados propios de las mujeres de los siglos XVI y XVII, es decir, doncella, casada, viuda y monja. Estratificación que considera más significativa que su división en “esposas o hijas de nobles, letrados, comerciantes” etc. Aunque las mismas fuentes utilizadas delimitan claramente las mujeres a estudiar ya que los escritos van dirigidos a “mujeres urbanas de clases media y alta”.

A lo largo de su libro Mariló Vigil nos ofrece un compendio, en ocasiones exhaustivo, de lo que Vives, fray Luis, Guevara, Soto, Vicente Mexía y tantos otros consideraban como comportamiento adecuado de las mujeres en cada uno de los cuatro estados. Destaca las reiteradas llamadas a la obediencia al hombre, sea éste padre, hermano, marido o superior religioso; discreción, honestidad, devoción y condena de la ociosidad. Además reitera la misoginia latente en todos los escritos. Frente a tales moldes represivos, contrasta las llamadas al orden que serían muestras palpables de la resistencia femenina a ser constreñidas en tales márgenes. Resistencia que, callada pero constante, habrá permitido a largo plazo conquistar parcelas de libertad. Espe-

cial atención le merecen algunos aspectos como es la constatación del papel de la madre, mejor, de la inexistencia de una mística de la maternidad; de la "obsesión masculina por el adulterio" y el honor; la educación femenina; y la condena de las segundas nupcias entre las viudas. Seguramente el más logrado de todos los apartados sea el de la monja, de la vida religiosa, del convento, con frecuencia, a pesar de todo, un espacio de libertad para las mujeres de la época.

En su conjunto el libro adolece de dos problemas fundamentales en mi opinión. Uno directamente relacionado con el posicionamiento que adopta la autora respecto a la domesticidad femenina y que las fuentes utilizadas parecen apuntalar. Sin embargo, no sólo alguno de los autores por ella citados exaltan el trabajo de mujeres y niños dentro y fuera del hogar, sino que la última producción sobre este aspecto permite afirmar una amplia participación de la mujer en el trabajo, tanto en el campo como en la ciudad; como artesanas o comerciantes. Además, considero que no existe en el periodo estudiado una división tan tajante entre el trabajo doméstico y el extradoméstico, incluso entre lo público y lo privado.

El otro punto lo constituye las escasísimas referencias que se hacen a la bibliografía específica de la historia de la mujer. Ello no permite un contraste suficiente con las tesis divergentes sostenidas por la autora frente a otras que nos hablan de un reforzamiento de la dominación patriarcal o la progresiva sujeción femenina, aspecto este muy discutible.

Objeciones que no merman la utilidad del trabajo recensado que nos ha hecho accesibles a los y las estudiosas de la historia de la mujer unos modelos y prácticas sociales no siempre bien conocidos.

M. M. Birriel

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS DE GRANADA Y SU REINO. Núm. 1. Segunda época. Granada, 1987.

En 1983 "un grupo de amigos de nuestra historia" se propuso resucitar el *Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, cuya labor durante los años de su primera singladura (1910-1924) tuvo como principal aportación la publicación de una *Revista*, que dio a luz trabajos importantes sobre el pasado granadino, especialmente referidos al periodo nazarita. No es, pues, de extrañar que el renovado Centro de Estudios haya querido hacer su presentación en sociedad iniciando una segunda época de la citada *Revista*; su primer número ha aparecido en 1987 y, tras su lectura, puede afirmarse que nos encontramos con una excelente muestra de lo que debe ser este tipo de publicación periódica, propia de una institución dedicada a los estudios de historia local.

La docena de artículos que forman el eje central del volumen, se ocupan de aspectos bien diversos del pasado, extendiendo un amplio abanico en el tiempo desde los

balbucoos prehistóricos hasta el primer tercio del siglo XX. He aquí una sucinta relación de su contenido:

El primero, firmado por J. Carrasco Rus, M. S. Navarrete Enciso, J. Capel Martínez y J. Gámiz Jiménez, lleva por título *Las "Catorce Fanegas". Un yacimiento neolítico al aire libre en la Vega de Granada*. A través de este trabajo se nos da cuenta del hallazgo de un yacimiento arqueológico, situado en el término municipal de Chauthina, en el mismo centro de la Vega granadina. Se nos informa sobre su situación y se describen y analizan los materiales encontrados. A pesar de que los restos hallados resultan incompletos para un estudio en profundidad en cuanto a estructuras de población, actividades económicas, etc., el interés del descubrimiento, fechado a comienzos del IV milenio a. C., es apreciable, pues "viene a ampliar el marco geográfico del poblamiento neolítico granadino a una zona, la de la Vega, en donde hasta ahora no existía ningún indicio al respecto" (p. 34).

A continuación, M. Roca Roumens, M. Auxiliadora Moreno Onorato y R. Lizcano Pretel escriben sobre *Nuevos datos para el conocimiento de la Granada Ibero-Romana y Árabe*. También la Arqueología es la protagonista de estas páginas; en las mismas se nos exponen las excavaciones efectuadas durante dos campañas (noviembre, 1983-febrero, 1984; y septiembre-diciembre, 1985) en un solar propiedad del Ayuntamiento granadino, localizado en la antigua Alcazaba Qadima, al oeste del Arco de las Pesas. Tras asegurar la existencia de restos ibéricos pertenecientes al siglo VII a. C., e incluso del VIII, los autores concluyen que la gran aportación de la última campaña —de la que se ocupan fundamentalmente— es la constatación de una notable extensión del asentamiento de la población ibero-romana (p. 50).

Antonio Malpica Cuello ha redactado el tercer artículo, titulado *Un Hisn en las "Memorias del rey 'Abd Allah": Qabrira*. El profesor Malpica nos informa de un trabajo directo sobre el terreno con el objeto de identificar unos restos arqueológicos existentes en el denominado "Cerro del Castillo", en el curso alto del río Fardes. Su estudio defiende, con razones justificadas, que los citados restos corresponden al hisn de Qabrira, fortaleza defensiva mencionada en las "Memorias" del rey Abd Allah, "cerca de Granada, en el camino de Guadix", que hasta ahora había presentado dificultades para su exacta localización.

Reparto de las aguas del río Abrucena (1273?-1420). *Iparte* es el trabajo que nos presenta Manuel Espinar Moreno. Su título no nos traduce todas las interesantes perspectivas que nos abre el estudio de un pleito sobre la distribución de las aguas de riego entre las localidades de Abla y Abrucena. Agricultura (extensión de tierras cultivables, métodos, tipos de cultivo, ...) y poblamiento de esta zona del noroeste almeriense, próximo a las tierras granadinas del Cenete, se nos presentan como algo vivo y nos dejan con el deseo de la próxima lectura de la II parte.

Cristóbal Torres Delgado es el autor del quinto artículo, *El ejército y las fortificaciones del Reino Nazarí de Granada*. Vemos en sus páginas la evolución sufrida por el ejército regular granadino a lo largo de la historia de la monarquía granadina. Su organización, la participación de mercenarios, la influencia castellana, la presencia de africanos en sus filas, su permanente actividad bélica, la misión de la marina, ... son, entre otros, rasgos que manifiestan las transformaciones que afectaron al aparato bélico nazarita. La segunda parte del trabajo está dedicada a mostrarnos las fortale-

zas que, junto a su medio natural, son “un claro exponente del sentido práctico de búsqueda de protección en que desarrolló su vida el reino de Granada” (p. 114).

Noticias sobre Bayyana (Pechina-Almería) en el ‘Tgtibas Al-Anwar’ de Al-Rusati. Algunos datos historiográficos, de Emilio Molina López, a través de las aportaciones obtenidas por la utilización de un nuevo texto esclarece y puntualiza algunos aspectos del pasado histórico de Almería, así, en el siglo XI, “tenemos ya la cronología precisa sobre la destrucción y ruina de Pechina” (p. 129).

Todavía dentro de la época medieval, José Rodríguez Molina ha escrito sobre *Relaciones pacíficas entre Granada y Jaén en el siglo XV*. Dibuja en sus páginas un panorama general del papel desempeñado por Jaén, como destacamento castellano en la frontera con el reino granadino, centrándose en los intercambios pacíficos entre el mundo islámico y el cristiano. Mercados, seguridad comercial, mercaderes, productos, impuestos, instituciones, comercio clandestino, etc., son aspectos tratados por el autor en base a una abundante bibliografía y a documentación del Archivo Histórico Municipal de Jaén.

Antonio Gallego Morell, con su artículo *Carlos de Gante en Granada*, nos introduce en la época moderna mostrándonos las relaciones que se establecieron entre el más europeo de nuestros monarcas y la ciudad de Granada, gracias, entre otros factores, a su permanencia en la urbe granadina a raíz de su matrimonio con Isabel de Portugal. Era una Granada de transición entre dos épocas bien diferenciadas, la que dio albergue a la Corte en un momento fundamental para el pasado hispánico.

Recoge asimismo la Revista un precioso trabajo del ilustre y llorado profesor don Emilio Orozco Díaz, *Sobre Francisco Alonso Argüello, maestro de Juan Sevilla*. Se destaca la importancia de atender en los estudios sobre arte a los autores de segundo y tercer orden, por lo que los mismos suponen en cuanto a enseñarnos la estética de una época y a la permanencia de “una orientación artística con la que contribuyen a la formación y educación de las gentes y de otros artistas secundarios o importantes” (p. 165).

Cierran las páginas dedicadas a los siglos modernos, las escritas por Luis Moreno Garzón bajo el título *Los funerales por la Reina Isabel de Borbón en Granada*. El estudio expone minuciosamente una visión de los actos que tuvieron lugar en la ciudad granadina con motivo del fallecimiento, el 6 de octubre de 1644, de la reina Isabel de Borbón; como en el resto de las ciudades hispánicas se siguió para su organización el complejo protocolo aprobado en Madrid casi un siglo antes, en marzo de 1565.

Cristina Viñes Millet ha escrito sobre *El Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino en el contexto del arabismo granadino*. La autora traza un amplio panorama sobre el mundo científico del arabismo granadino de la segunda mitad del siglo XIX, uniéndolo finalmente con los intentos de utilizar base tan sólida en beneficio de la política colonial española en el norte de África. En esa situación aparecería el Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino—de ahí su especial dedicación al periodo nazarí—, que se convirtió en cuna de ilusiones y de esperanzas para hallar métodos de acercamiento con los territorios africanos.

La casa del Chapiz y la historia de su rescate, firmado por Darío Cabanelas, ofm, es el último artículo de este primer número de la Revista que hoy reseñamos. Nos encontramos ante una colaboración plenamente adecuada a las publicaciones de estudios locales, ya que la misma fija para la memoria colectiva de una ciudad, en este caso Granada, acciones que determinaron la formación de su legajo histórico-patrimonial, preocupación que debe estar siempre presente en aquellos organismos e instituciones científicos vinculados estrechamente a una región o comarca determinada.

Después de una sesión dedicada a la publicación de documentos relacionados con la historia del Reino de Granada, finaliza el volumen con unas páginas in memoriam de don Manuel Garzón Pareja, don Jacinto Bosch Vilá y don Jesús Bermúdez, miembros del Centro de Estudios Históricos desaparecidos antes de su publicación.

Tras esta obligada breve reseña, nos queda sólo felicitar a todos aquellos que han hecho posible la nueva vida del *Centro* y de su *Revista*, así como expresar nuestro más ferviente anhelo de que toda esta obra se consolide de modo definitivo, para que nos ayude a un mejor conocimiento de las tierras y de los hombres del antiguo reino granadino. La ayuda en esta tarea de las instituciones públicas nos parece imprescindible.

Antonio Luis Cortés Peña

La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI. Tomo III. Ed. Universidad Complutense de Madrid, 1987; 566 pp.

En septiembre de 1981 tenía lugar en la Rábida un importante Coloquio sobre “La Ciudad Hispánica durante los siglos XIII al XVI” con asistencia de numerosos y destacados historiadores tanto peninsulares como de tierras hispanoamericanas y de otras nacionalidades europeas, donde se abordaron variados y candentes aspectos del desarrollo de las ciudades hispánicas.

Publicados los dos primeros volúmenes en 1985, quedaban pendientes entre otros temas tratados los veintiún artículos relativos a Andalucía, que, por fin, afortunadamente, publicados en Madrid, en 1987, han venido a completar con su Tomo III el conjunto de las Actas de aquel importante Congreso.

Los trabajos recogidos en él abordan, en general, novedosos y diversos aspectos del rico marco sociohistórico dibujado por las ciudades andaluzas y desvelado por la mano de expertos profesionales de la Historia del Sur Peninsular.

Nos asomamos a través de los párrafos escritos por Miguel Angel Ladero a las transformaciones sociales producidas en Andalucía al compás de las conquistas y reorganización del poblamiento a lo largo del siglo XIII. Poblamiento que clava sus soportes en el basamento y estructura legada por la población y cultura islámica, cuya impronta deja señas inequívocas e imborrables en los siglos sucesivos. Ciudades señeras andaluzas—Sevilla, Córdoba, Ubeda—muestran su devenir urbano en los distintos elementos que las componen.

Los diferentes ámbitos urbanos andaluces fueron objeto de las atenciones de otros tantos expertos investigadores que desde su constante y riguroso trabajo trataron de proyectar la luz de la historia sobre temas urbanos hasta el momento inéditos.

El horizonte medieval sevillano se ensanchaba con el aporte de nuevos temas, de entre los que cabe resaltar la atención prestada a los centros de estudio y enseñanza, con los que se enriquece el conocimiento de los aspectos culturales, en los que tan interesantes resultados vienen conechando los profesores José Sánchez Herrero y M.^a Isabel Montes Romero-Camacho.

Del valle medio del Guadalquivir presidido por Córdoba se ocuparon seis documentados trabajos, algunos tan novedosos y candentes como el dominio de la ciudad de Córdoba por la nobleza en la segunda mitad del siglo XV, abordado por la mejor especialista en el tema y en la zona, la profesora Concepción Quintanilla. Parecidos términos habría que emplear en la descripción del tema presentado por el Prof. Rafael G. Peinado Santaella sobre la Encomienda Santiaguista de las casas de Córdoba durante los siglos XIII al XVI. No menos interesante resulta por la claridad que aporta al todavía oscuro tema de la ganadería local el estudio que sobre la Ordenanzas de Mesta de Belalcázar (1542) presenta el prof. Emilio Cabrera uniéndose así a los documentados y esclarecedores trabajos de la Prof. Carmen Argente del Castillo y del norteamericano Ch. J. Bishko.

Cada vez son más los investigadores que emplean ilusiones y tiempo en el área del antiguo Reino de Jaén, que pese a sus reducidas dimensiones geográficas ha contado en el presente Tomo III con cinco valiosos trabajos sobre diferentes aspectos sociales y económicos de las ciudades más destacadas del mismo —Baeza, Jaén, Ubeda—.

La red urbana granadina, atrajo, por último, la atención de otros tantos congresistas con puntos tan significativos como la actuación de las milicias sevillanas en la Guerra de Granada (1430-1439) de R. Sánchez Saus, o el estudio del Consulado Catalán de Málaga en época de los Reyes Católicos desarrollado por J. M. Ruiz Povedano.

Llama la atención el trabajo de la Prof. Cristina Segura que viene mostrándose, entre otros rigurosos temas de investigación, como la mejor conocedora de las tierras almerienses tras la conquista, sobre la organización y bienes del concejo de Almería al tiempo de su fundación. El Prof. López de Coca, para quien tan familiar es la historia de las costas Granadina y Malagueña, nos brinda un estudio sobre los orígenes del cultivo de la caña de azúcar a través de las Ordenanzas de Almuñécar. El Prof. Manuel Espinar, avalado ya por más de una cincuenta de trabajos sobre la Granada Nazarí, muchos de ellos datados en los siglos XIII y XIV, otros en época de los Reyes Católicos y primeras décadas del siglo XVI, nos habla de la estructura de la villa de Ugíjar, poniendo un hito más en la sistemática tarea de esclarecimiento de las estructuras urbanas y agrarias granadinas, sólidamente fundamentada en la insistente consulta del Archivo de la Real Chancillería de Granada, Archivo de Protocolos, diocesano, y las periódicas excavaciones arqueológicas que tan fecundo filón le están proporcionando para el conocimiento de las zonas de Las Alpujarras, Marquesado del Cenete y otros enclaves de la Vega y del Temple.

Una valiosa compilación de temas fundamentalmente andaluces de los que sólo hemos mencionado los que por su factura y aportación más nos han interesado. Todos ellos al par de las nuevas aportaciones abren nuevas vías de investigación entre los ricos y multiformes aspectos de la ciudad hispánica, de la que Andalucía no es precisamente un elemento marginal, sino, al contrario, nuclear e imprescindible.

José Rodríguez Molina